

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3537 de fecha 13.12.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Gabriela de las Mercedes Peña Meza, Cédula de Identidad N° 5.689.194-3, domiciliada en Pasaje 1 N° 86, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 47.000 para cancelar deuda con empresa de Agua Potable.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 47.000 a la Sra. Gabriela de las Mercedes Peña Meza, Cédula de Identidad N° 5.689.194-3, domiciliada en calle Pasaje 1 N° 86, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para financiar deuda con empresa de Agua Potable.

GIRESE un monto total de \$ 47.000 a nombre de ESSBIO S.A., Rut 96.579.330-5.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE